



UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL

# INSTRUCTIVO SOBRE CAMBIO DE NOMBRE Y USO DE NOMBRE SOCIAL

## **IMPORTANTE**

*En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el académico”, “el estudiante”, “el director”, “el docente”, “el decano” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.*

## INSTRUCTIVO SOBRE CAMBIO DE NOMBRE Y USO DE NOMBRE SOCIAL

En consideración a la implementación de la ley 21.344, Secretaría General ha habilitado un proceso simplificado para la actualización de datos de aquellos miembros de la comunidad que, por diversos motivos, deban ajustar alguno de los siguientes registros que no son modificables a través del proceso de matrícula, realizado anualmente, o en sus respectivos contratos de trabajo: nombres y apellidos; R.U.N., fecha de nacimiento o sexo registral.

Para actualizar alguno de estos datos, el estudiante, académico o funcionario deberá enviar una copia de su nueva cédula de identidad o certificado de nacimiento reflejando dicho cambio a Secretaría General, para su validación. Una vez validados los datos y a requerimiento del Secretario General, las unidades de Registro Académico y/o Dirección de Personas procederán a realizar los cambios en nuestras bases de datos académicos, financieros o jurídicos, dentro del plazo de 10 días hábiles.

Por su parte, la Ley Nº 21.120 reconoce y garantiza el Derecho a la Identidad de Género, entendiendo por tal, la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar su rectificación. Esta ley define identidad de género como “la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento” (Artículo 1º inciso 2º). Define también expresión de género como “la manifestación externa del género de la persona, la cual puede incluir modos de hablar o vestir, modificaciones corporales, o formas de comportamiento e interacción social, entre otros aspectos” (Artículo 4º letra a). Además, dicha ley identifica garantías asociadas al derecho a la identidad de género de las personas, como el derecho al reconocimiento y protección de la identidad y expresión de género, al libre desarrollo de su persona y a ser reconocida e identificada conforme a dicha identidad y expresión. Respecto al posible dinamismo de la identidad de género, la Ley Nº 21.190 permite a las personas solicitar “hasta por dos veces (...) la rectificación del sexo y nombre (...) para que sean coincidentes con su identidad de género” (Art. 9º) en el procedimiento de cambio de nombre y sexo registral, flexibilizando la legislación ya existente sobre cambio de nombre por motivos diversos al género.

Para respetar la identidad de género de todas las personas, en especial respecto de aquellas que integran la Universidad Gabriela Mistral, se permitirá reemplazar el nombre registral de las personas que lo soliciten por su nombre social, para ser utilizado tanto en el trato diario al interior de la institución como en todos los trámites internos, incluso si no han realizado el trámite de cambio de sexo registral. Se aplica para los estamentos de estudiantes, académicos y colaboradores.

Las solicitudes para el reconocimiento y uso de nombre social: podrán realizarse durante el transcurso de cada semestre o trimestre. La solicitud deberá realizarse frente al Director de cada carrera, o jefatura directa, oportunidad en que se debe completar el formulario respectivo (anexo a este documento) para hacerlo llegar a Secretaría General la cual dará respuesta dentro de los 10 días hábiles siguientes. De no poder realizarlo de manera presencial, la persona tendrá la opción de hacer la solicitud a través de su correo electrónico institucional, indicando en el asunto Cambio de Nombre Social y su RUT, enviando los antecedentes al correo que corresponda, según su Carrera, Escuela o programa.

Sin perjuicio de lo anterior, si existieren dudas sobre la correspondencia del nombre social con la identidad de género de la persona solicitante, Secretaría General podrá solicitar un informe a la Unidad de Equidad y Género, para poder aclarar estos aspectos con la persona solicitante, de forma de facilitar la verificación de que la motivación de la solicitud coincide con el ámbito del Instructivo.

El referido nombre social, en el caso de los estudiantes, deberá ser utilizado en la inscripción de cursos, listas de asistencia a clases, identificación en pruebas y exámenes, correo electrónico institucional, plataformas electrónicas, Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI), comunicaciones institucionales, candidaturas a funciones universitarias, cursos de formación general y asignaturas de carácter extracurricular, entre otras; y cualquier otra fuente de información institucional escrita de la Universidad. Se deberá tomar debido resguardo para que lo anterior no afecte la identificación de tales personas en todo registro y documentación oficial que sea emitida para efectos externos de la Universidad (títulos y grados, por ejemplo), en la cual corresponderá utilizar su identidad legal mientras no se oficialice un cambio registral a su respecto, debiendo asegurarse el uso y conservación de tales datos personales. Sin perjuicio de lo anterior, a solicitud expresa y con el consentimiento la persona que haya accedido a esta medida, las autoridades de la Universidad Gabriela Mistral podrán informar sobre la utilización de su nombre social en el ámbito interno a otras entidades u organismos, públicos o privados, como aquellas donde el solicitante realice pasantías, prácticas profesionales u otro tipo de actividades, a fin de que tales instituciones evalúen las medidas a adoptar al respecto.

También resultará exigible a todos los miembros de la comunidad universitaria dirigirse ante tales personas, verbalmente o por escrito, de acuerdo a su nombre social e identidad de género, conforme al trato respetuoso que merece la dignidad de toda persona.

Las solicitudes de reconocimiento de nombre social solo podrán comprender el o los nombres sociales propios de las personas solicitantes, y no procederán cambios en el o los apellidos.

Asimismo, las resoluciones que dispongan el uso y reconocimiento de un nombre social podrán ser modificadas o dejadas sin efecto a petición del solicitante, en cuanto la nueva solicitud tenga como fundamento el respeto a su identidad de género, sin que pueda limitarse su procedencia a una cierta cantidad de veces o exigirse el paso de un determinado tiempo entre ambas solicitudes.

La documentación recibida para estas tramitaciones será tratada con estricta reserva, y deberá ser conservada en los expedientes de los estudiantes (cuando se trate de estudiantes vigentes). Para efectos de la Ficha Curricular de los estudiantes, Registro Académico indicará como observación Cambio de Nombre y/o Apellido, y la fecha del cambio ejecutado, sin agregar especificaciones adicionales que pudieran vulnerar los derechos de privacidad de los estudiantes.

### FORMULARIO DE SOLICITUD USO DE NOMBRE SOCIAL

El presente formulario hace las veces de declaración jurada simple y se realiza para iniciar la solicitud voluntaria de uso del nombre social de acuerdo a lo establecido en la normativa interna de la Universidad Gabriela Mistral.

#### INFORMACIÓN PERSONAL

<b>Nombre Registral (el que figura en el certificado de nacimiento)</b>	
<b>Sexo Registral Masculino/Femenino</b>	
<b>Identidad de Género</b>	
<b>Pertenencia a Pueblo Originario Sí/No/Cuál</b>	
<b>Situación de discapacidad Sí/No/Cuál</b>	
<b>Cédula de Identidad</b>	
<b>Fecha de nacimiento</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Teléfono de contacto</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Indique si es estudiante, funcionaria/o académica/o, funcionaria/o administrativa/o</b>	
<b>Carrera/Programa/Unidad</b>	
<b>Año de Ingreso</b>	

#### SOLICITUD:

<b>Indique su Nombre Social</b>	
---------------------------------	--

**DOCUMENTOS QUE ADJUNTA A LA SOLICITUD:**

<b>Fotocopia Cédula de Identidad</b>	
<b>Certificado de Nacimiento</b>	

**SOLICITA INFORMAR A TERCEROS EL USO DE SU NOMBRE SOCIAL EN ACTIVIDADES VINCULADAS A SU PARTICIPACIÓN COMO INTEGRANTE DE LA UNIVERSIDAD:**

<b>Sí</b>	
<b>No</b>	

Si respondió sí, indique nombre de la persona y/o institución y correo electrónico a quién dirigir la información:

<b>Pasantías</b>	
<b>Práctica Profesional</b>	
<b>Otra Actividad Académica</b>	
<b>Otra Actividad Administrativa</b>	

Yo, de nombre registral \_\_\_\_\_, cédula de identidad \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que mi nombre social corresponde a \_\_\_\_\_, y solicito y autorizo a la Universidad Gabriela Mistral a utilizar mi nombre social en toda documentación y en las actividades administrativas y académicas que produzcan efectos internos en la misma.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Universidad Gabriela Mistral, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_,

**Firma Solicitante**

**(día) (mes) (año)**